



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00521

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

22 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1211-01848600-1 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Adenda al Convenio para la escrituración de lotes, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00098/2020, suscripta entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe – 1° Circunscripción.

Que en el citado convenio las partes acordaron aspectos relativos al proceso de escrituración en base a un espíritu de colaboración mutua que desean mantener y atento a la situación económica y al proceso inflacionario, resulta conveniente efectuar un reajuste en los montos de gastos, aportes y honorarios profesionales que demandan las escrituras, en pos de garantizar la continuidad del Programa de Regularización Dominial, a partir del mes de enero de 2023.

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo de numeración y registración correspondiente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Numérese y regístrese en el D.M.M. la Adenda al Convenio para la escrituración de lotes, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00098/2020, suscripta entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe – 1° Circunscripción, que como Anexo se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación